

PRIMER COL·LOQUI INTERNACIONAL: MEMORIAL DEMOCRÀTIC. POLÍTQUES PÚBLIQUES DE LA MEMÒRIA. Barcelona, del 17 al 20 d'octubre de 2007
Organització: Generalitat de Catalunya. Departament d'Interior, Relacions Institucionals i Participació. Direcció General de la Memòria Democràtica

LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN DE MENORES Y BENEFICAS DE BARCELONA Y PROVINCIA (1939-1959)

Elena Ràfols Yuste, Maria Verdú Guinot, Neus Garcia Ràfols

PRESENTACIÓN

Desde el inicio de la guerra civil, el 1936, el ejército insurgente instaura en aquellos territorios ocupados, la represión ideológica y social contra la población, en muchos casos justificada en base a un corpus teórico científico construido a propósito. Aun ahora se conoce muy poco la represión ejercida a la infancia. Niños, niñas y jóvenes habían de ser reeducados, sobretodo si eran hijos o hijas de "rojos", es decir, de republicanos. A ellas, además se les aplicó una represión específica más, se les aplicó una represión específica con la creación de leyes y instituciones que limitaban su libertad individual. A las mujeres, desde la niñez se les inculcó una conciencia femenina basada en la sumisión, la maternidad y la vuelta a los roles de orden doméstico para transmitir a la familia los valores cristianos tradicionales.

Uno de los agentes de socialización fue el sistema de protección de menores y de beneficencia mediante el internado de niños, niñas y jóvenes en centros tutelados, sobretodo, por instituciones religiosas. El hambre, el frío, el miedo y la falta de amor son sensaciones que aún ahora perduran en la mente de los chicos y chicas internados. Para muchas y muchos, el paso por estos centros fue muy traumático, dejando secuelas físicas y psíquicas para siempre.

La obra de protección de menores abarcaba ambos sexos aunque a cada uno le tenían programado un camino muy diferente. Mientras a unos los preparaban para realizar una profesión con la cual ganarse la vida, a las otras nada más se les enseñaban las tareas domésticas.

También es cierto que, las niñas que no estaban dentro de estas instituciones recibían una formación muy inferior a la de los niños y que eran encaminadas a la misma finalidad, pero la gran diferencia es que las primeras no veían otra realidad que vivir entre cuatro paredes entre las cuales pasaban de la niñez a la juventud con todo ya programado.

La acción protectora del Consejo, las Juntas –provinciales y locales- y los Tribunales de Menores no fueron los únicos que tenían una finalidad caritativa y tutelar de la infancia y la juventud llegando a la misma familia, sino que la cadena benéfica era muy amplia y abastaba diferentes órganos. Por ejemplo, bajo la autoridad del Ministro de Gobernación y encuadrado en la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, se creó a finales del año 1940, la *Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Revolución y de la Guerra*¹ de la dependían dentro de la esfera provincial las juntas provinciales de beneficencia y en el orden local, las delegaciones que Auxilio Social tenía establecidas en cada municipio. Como ellos mismos expresan en una publicación de la época, se trata de que "*el Nuevo Estado a través de la denominada Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Revolución y*

¹ Decreto de 23 de noviembre de 1940 sobre protección del Estado a los huérfanos de la Revolución Nacional y de la Guerra. *Boletín Oficial del Estado* (1 diciembre 1940), núm. 336, p. 8253-8255

de la Guerra, con una generosidad y alteza de miras [...] no desampara a los huérfanos carentes de recursos"².

El Auxilio Social del Movimiento, fue uno de los órganos que en la España de la posguerra, tuvo cuidado de los menores huérfanos y de sus necesidades, aunque a lo largo del tiempo fue perdiendo peso. Otras finalidades de Auxilio Social eran el fomento de la política de aumento de la natalidad y el intento de reducir la mortalidad infantil, por este motivo hicieron un trabajo de protección de las madres y las criaturas conjuntamente con las actuaciones de la Sección Femenina de la Falange. Hermandades católicas, órdenes religiosos, parroquias, conventos, etc., se ocupaban también de las tareas benefactoras formando parte casi siempre de los cuadros de mando de las instituciones.

LOS INICIOS DE LA PROTECCIÓN DE MENORES A CATALUÑA

Cataluña y más concretamente Barcelona fue uno de los territorios pioneros en la creación de instituciones de protección de menores. Durante los años 20 estaban al frente de la protección de los menores de Barcelona personas de gran reconocimiento como Lluís Ma. Folch y Torres en los aspectos psicopedagógicos, Josep Pedragosa en los socioeducativos, Claudi Bassols en los médicos y Ramon Albó en los jurídicos, Es también el momento en que se ponen en marcha la mayoría de centros.

Pero el gran impulsor, que puso en marcha toda una serie de programas y de instituciones renovadoras -en aquel momento- con tal de auxiliar a los niños en situación de abandono, orfandad o prisión, fue Ramon Albó y Martí. Este jurista hijo de una familia de religiosidad muy grande y bien relacionada con la alta burguesía catalana, comenzó a visitar prisiones el 1890 enseñando y explicando el Catecismo a niños presos, momento en el cual se dio cuenta de la situación en la que se encontraban en estos centros, amontonados y en condiciones infrahumanas. Desde aquel momento dirigió sus proyectos con la creación de instituciones que velaran por los menores que fueran huérfanos, abandonados, delincuentes, pordioseros, o se dediquen a la prostitución...

Albó se relaciona con otras personalidades dedicadas también a los menores como Tolosa-Latour, Montero-Ríos, Gabriel M^a de Ybarra y de políticos como Prat de la Riba. El 1895 ya estaba al frente del Patronato de Niños y Adolescentes Abandonados y Presos, y presidió el Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona en sus inicios. Apartado durante la República, fue restituido por el nuevo gobierno, con el cual ostentó muchos otros cargos -la mayoría hasta su muerte-, presidió la Junta Local de Barcelona del Patronato Central para la Redención de Penas por el Trabajo³, y el Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, va ser vicepresidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona y ocupó sitios en diferentes patronatos como en el de la Obra Tutelar Agraria de la que fue fundador. También participó en congresos y reuniones con la presentación de ponencias y fue autor de diversos libros donde dejó escritas sus ideas.

Siempre estará presente en su vida y en su persona una religiosidad extrema⁴. Hasta llegó a dejar como testamento una carta póstuma en la que se despedía de los menores y de todas las personas que formaban parte de la Junta, del Tribunal y de las instituciones.

² JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA. *Junta Provincial de Beneficencia*. Barcelona, 1944, p. 24

³ El Patronato Central para la Redención de Penas por el Trabajo³, fue creado el 7 de Octubre de 1938 (a partir de 1942 se llamará Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo i dependerá de la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia). JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE BARCELONA, "Cartas del Excmo. Sr. D. R. Albó al Excmo. Sr. General Álvarez Arenas y a otras personalidades", *Fondos 334, Caja 298*, ANC

⁴ JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE BARCELONA, "Santos Cosme y Damián", *Fons 229, Caixa 46*, ANC. Su nombre aparece el primero de una relación de 11 nombres en un listado mecanografiado

LEYES Y INSTITUCIONES

En España, las primeras Leyes que se crean en beneficio de los menores son de finales del siglo XIX. Pero hasta principios del siglo XX no se crea una Ley, basada en el modelo belga de 1912, así como otras de desarrollo, que trata la protección infantil. Desde 1938, en plena guerra civil, el bando nacional ya estaba reorganizando la Obra de Protección de Menores. Una vez instaurada la etapa franquista, fue apareciendo nueva legislación hasta que se publica el Decreto de 2 de julio de 1.948, por el cual se aprueba el texto refundido sobre Protección de Menores. La finalidad de la protección de menores como institución es la inspección, la vigilancia, la promoción, el fomento y la coordinación de organismos y servicios de protección, pudiendo relacionarse directamente con otros organismos que tengan la misma finalidad, así como con los de beneficencia particular. Por tanto, para atender a los y las menores que lo necesiten se podrá acudir según su lugar de nacimiento o de residencia al Ayuntamiento, la Diputación, los establecimientos de beneficencia, las instituciones benéficas particulares y otros lugares que la "superioridad" decida.

Los organismos que ejercen la protección de menores son el Consejo Superior de Protección de Menores, las Juntas de Protección de Menores, los Tribunales Tutelares de Menores. Esta protección consiste en:

1. Proteger y amparar a la mujer embarazada
2. La inspección de los centros permanentes o transitorios, que alberguen, recojan o exhiban niños
3. La investigación de los daños, servicios o explotaciones que puedan tener objeto los menores de 16 años con padres o sin ellos
4. La denuncia y persecución de los delitos contra los menores. Se dará cuenta a la Junta de Protección de Menores de los procedimientos que se inicien
5. Amparar menores moralmente abandonados, recogidos de la vía pública y proporcionándoles *educación protectora* y educación profesional
6. Cuidar, educar y instruir "los llamados anormales"
7. Vigilar el cumplimiento de la Ley sobre trabajos peligrosos, mendicidad de menores, hijos de padres y madres desconocidos
8. Ostentar la representación legal de los menores que no la tengan
9. La corrección de los menores de 16 años infractores de las Leyes penales, prostituidos, "licenciosos, vagos y vagabundos" (...)
10. Estudiar las reformas necesarias en favor de los menores
11. Divulgar los estudios relativos a la protección de menores y fomentar la acción social en su favor

Hasta los 16 años, las juntas se ocupan de los dos sexos; los más grandes de 16 pero menores de 21, si están bajo la tutela del Tribunal de Menores, podrán continuar igual (en el caso de los repatriados, nada más las juntas). Si no están bajo esta tutela, de los niños de más de 16 años se hará cargo la Dirección General de Seguridad o el Juzgado de 1ª Instancia. El Patronato de Protección a la Mujer, se encarga de las menores de 23 años y más grandes de 16, aunque el Patronato puede ordenar medidas de protección o regeneración de las jóvenes hasta los 25 años si los padres lo solicitan o tiene que continuar la reeducación⁵

LA PROTECCIÓN MORAL DE LAS MUJERES

(suponemos que la lista es de finales de 1939 o de antes del Agosto de 1940). Albo consta como delegado y tiene una antigüedad a la Hermandad de más de 30 años.

⁵ Art. 19. Ley de 20 de diciembre de 1952 sobre organización y funciones del Patronato de Protección a la Mujer. *Boletín Oficial del Estado* (22 diciembre 1952), núm. 357, p. 6271-6275

Herederero del Patronato Real para la Represión de la Trata de Blancas⁶, el Patronato de Protección a la Mujer, disuelto el 1.935, vuelve a ser organizado por el Nou Estat mediante Decreto de 6 de Noviembre de 1.941. Bajo el auspicio del Ministerio de Justicia y con personalidad jurídica propia, la finalidad del Patronato es *"la dignificación moral de la mujer, especialmente de las jóvenes, para impedir su explotación, apartarlas del vicio y educarlas con arreglo a las enseñanzas de la Religión Católica"*⁷.

El Patronato lo forman los órganos centrales (Junta nacional), los provinciales (Junta en cada capital de provincia) i los locales (Junta local). Los órganos de gobierno del Patronato son el Pleno y la Comisión Permanente. A Barcelona tenían centros propios como la casa de Familia Ntra. Sra. de Lourdes dirigida por una visitadora y el centro preventivo Hogar de Santa Marta, dirigida por religiosas del Buen Pastor.

LA OBRA DE PROTECCIÓN DE MENORES

El órgano supremo de la Obra de Protección de Menores es el Consejo Superior de Protección de Menores constituido en el sí del Ministerio de Justicia. Los órganos de gobierno son dos, el Pleno y la Comisión Permanente. Estaba organizado en la Sección Primera: Puericultura y Primera Infancia, la Sección Segunda: Asistencia Social, la Sección Tercera: Mendicidad y Tutela Moral, la Sección Cuarta: Tribunales Tutelares de Menores y la Sección Quinta: Jurídica y Legislativa. El Consejo Superior publicaba la *Revista de la Obra de Protección de Menores*, desde el 1.944, uno de los medios de difusión de sus actividades y de las juntas, tribunales, etc., de todo el Estado español. El Consejo estaba en contacto permanente con las juntas y vigilaba su gestión, especialmente la económica y de las secciones de Puericultura y Primera Infancia. Las Juntas *"guardan siempre la consideración jerárquica debida, consultando antes de actuar en todo lo que excede de sus facultades ordinarias"*⁸.

La Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona, en la Memoria del año 1.944, especifica que la protección de menores barcelonesa tiene como directriz ser eficaz en los métodos y sistemas de la protección del menor moralmente abandonado, crear una escuela con tal de realizar la labor de reincorporación del menor en la sociedad y la asistencia social a las familias *"depauperadas"*. La protección asistencial incluye la médica (especialmente los servicios de puericultura) y la escolar que abasta también la protección moral. Esto se consigue mediante la actuación de un variado número de entidades benéficas, privadas y públicas y organismos del Estado, entre las cuales se encuentran las juntas. Además, para conseguir la eficacia de estos propósitos dicen haber encontrado un *"riguroso sistema científico"* a través de las orientaciones psicopedagógicas del laboratorio psicotécnico. En cada capital de provincia funciona una Junta de Protección de Menores con jurisdicción en todo el territorio provincial con la facultad de designar delegaciones locales en aquellos municipios donde lo crea conveniente. El Consejo Superior autorizará esta creación. La Junta local tendrá jurisdicción independiente de la provincial. Los órganos de gobierno serán dos, el Pleno y la Comisión Permanente. En las Juntas funcionaban la Sección Primera: Puericultura y Primera Infancia, la Sección Segunda: Asistencia Social y la Sección Tercera: Mendicidad y Tutela Moral. La Junta Provincial de Barcelona compartía piso con la delegación del Consejo Superior y el Tribunal Tutelar de Menores. Las dependencias de los tres organismos estaban situadas en el Paseo de Gracia, 75, principal.

⁶ Creado el 1902 en el Ministerio de Justicia y después de diferentes reformas, es reorganizado el 11 de septiembre de 1931 con el nombre de Patronato de Protección a la Mujer. Fue disuelto el 1935 y sus funciones pasaron al Consejo Superior de Protección de Menores.

⁷ Art. 4t. Decreto de 6 de noviembre de 1941 por el que se organiza el Patronato de Protección a la Mujer. *Boletín Oficial del Estado* (20 noviembre 1941), núm. 324, p. 9080-9081

⁸ Gregorio SANTIAGO CASTIELLA. "Crónica Nacional". *Revista de la Obra de Protección de Menores*, núm. 1, 1r trimestre 1944, p. 30. Volumen 1944.

Referente a los medios económicos con los cuales contaban, el principal ingreso provenía de la recaudación del 5% sobre los espectáculos públicos. El resto, son ingresos que se realizaban a partir de donativos y bienes propios.

La creación de los tribunales tutelares de menores está basado en el proyecto redactado por Avelino Montero Ríos (1918), con la finalidad de tener fuerza jurídica en las actuaciones de protección de menores y comprende tanto la facultad reformadora como la protectora. Funcionan en forma de tribunal colegiado bajo la dirección de un presidente, excepto en Barcelona y Madrid ciudades en las cuales por su volumen tienen la jurisdicción dos jueces unipersonales. Son menores de la competencia del Tribunal los que son objeto de protección jurídica, que proceden del enjuiciamiento de adultos, los que padecen abandono moral culpable, los delincuentes (según la *Llei de Tribunals Tutelars de Menors de 11 de juny de 1948*)⁹

Hay dos tipos de establecimientos técnicos: de observación y de reforma. Los primeros son los establecimientos conocidos como "casa de observación", que disponen de laboratorio psicológico, psiquiátrico y psicotécnico. Los de reforma se subdividen en establecimientos de tipo: educativo en régimen semiabierto, por ejemplo, las escuelas profesionales, las granjas y colonias agrícolas; correctivo (reformatorios) en régimen cerrado; especial para *anormales*; régimen abierto, como son las casas de familia y las residencias para jóvenes y "las secciones de perseverancia de algunos establecimientos organizados en régimen cerrado o semiabierto"¹⁰. No se constituye ningún tribunal de menores que no cuente con sus propios establecimientos de observación y de reforma. En Barcelona comenzó su funcionamiento el 1921 (Orden de 22 de Enero), con Ramon Albó Martí de presidente y Martirian Llosas Serrat-Calvo como secretario.

Los tribunales cuentan con instituciones auxiliares. Son centros de internado para los menores tutelados que no pueden disponer de una libertad vigilada en el propio ambiente familiar. En los casos que hay una separación del menor de su familia, éste es internado en establecimientos autorizados previamente por el Consejo Superior de Menores y se clasifican en técnicos, de guarda y educación. Los técnicos, a la vez, se dividen en los de observación i los de reforma, en educativos, correctivos, tratamiento especial (*anormales*) i semilibertad. Algunos de estos establecimientos están al servicio exclusivo del Tribunal pero la mayoría son colegios particulares de religiosos que tienen concertado el servicio.

Como en el caso de las juntas, los ingresos más importantes proceden del porcentaje del total recaudado por las Juntas en la administración del impuesto del 5% sobre espectáculos públicos. El resto proviene del Ministerio de Justicia con una consigna para el pago de las estancias y de donativos y bienes propios.

Con la intención de formar jóvenes para que su salida profesional fuera el campesinado y contribuir a repoblar el campo nace el año 1.928 la entidad privada Obra Tutelar Agraria al lado de la Junta y el Tribunal. Ramón Albó fue el fundador de las colonias agrícolas. La Colonia Agrícola Les Torres de Lliçà de Vall, fue la primera que se creó para chicos, el año 1.928. Al mismo sitio, se creó la Colonia de Bella plana para chicas las cuales practicaban tareas de campo adecuadas para la mujer: cría de corral y de ganado grande y elaboración de confituras, quesos, herboristería... Los dos centros funcionaron con el nombre de Escuelas Agrícolas de Santa María del Valles. Durante la República fueron cerradas y vueltas a restablecer durante la inmediata posguerra. El otro centro agrícola importante para

⁹ TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES DE BARCELONA, *Hacia la preparación y especialización del personal educador: Doctrina y practica*. Barcelona, 1958.

¹⁰JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE MENORES DE BARCELONA. "Memoria que presenta la Comisión Permanente al Pleno de la Junta Provincial de Protección de Menores (14 diciembre 1945)", *Carpeta "Acta y Memorias Pleno 1946, Pleno 1945 y 1947. Fondo 334, Caja 298*. ANC (Mecanografiada)

la Obra es la finca de Santa Maria de Gimennells. El 28 de Diciembre de 1.929, la Obra compraba la finca Gimennells situada en Vilanova d'Alpicat (Lleida), pero no se puso en marcha hasta después de la Guerra Civil. La Junta y el Tribunal se hicieron cargo de su administración hasta el 1.951 momento en el que nada más se hicieron cargo de les estancias de los niños. Esta es la Colonia agrícola más importante que a lo largo del tiempo acabará por convertirse en un pueblo, Santa Maria de Gimennells.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES Y DE BENEFICENCIA: LOS CENTROS

La observación medico psicopedagógica

El médico madrileño Tolosa Latour, el año 1.890, va presentar una propuesta para instaurar la observación medico psicológica del menor previa al juicio, fórmula que después había de constituir la base de trabajo de los Tribunales de menores. Se crean así centros de observación física y mental los cuales durante la República son suprimidos, pero una vez acabada la Guerra Civil, cuando se reorganizan las instituciones de protección de menores, se vuelve a presentar la necesidad de ponerlos en marcha como podemos ver mediante los escritos que Ramon Albó había enviado al general en jefe de las fuerzas de ocupación, Eliseo Alvarez Arenas el Agosto de 1.939 y los que José Talayero, director del Grupo Benéfico, envía a Albó a principios de 1.940¹¹. En Barcelona es reorganiza el Laboratorio Psicotécnico. Antes de la guerra había sido dirigido por el psicopedagogo Lluís Maria Folch Torres incorporándose más tarde el pediatra Claudi Bassols Iglesias.

Cuando los menores pasan por este laboratorio ya se les han hecho dos fichas: la de antecedentes y la medico antropométrica. La primera se elabora a partir de las circunstancias y situación del menor en relación a las condiciones de sus padres y hermanos y de la casa donde se ha criado, *herencia* (sic), parto y primeras etapas de la vida y la segunda, elaborada por el medico del servicio. En el laboratorio tienen lugar los exámenes mentales que restan indicados en la ficha psicotécnica: examen global de Binet-Terman; analítico, de Vermeylen; capacidad social, de Porteux; caracterológico de Rorschach. Para conocer los coeficientes pedagógicos, el director del Grupo Benéfico (a Barcelona es la única institución que cuenta con un laboratorio de este tipo) elabora la ficha pedagógica y, finalmente, se elabora la ficha psicológica. Obtenidas todas las fichas se elabora la ficha medico psicopedagógica, de la cual se hacen copias para la Junta, el Tribunal y para todos los jefes de servicio que han de tratar con el menor. Una vez pasado este período de observación, el menor, según aptitudes, edad y condiciones es enviado a alguna de las 14 instituciones de asilo, a casa de familia o granja agrícola.

Los centros

Al finalizar la guerra, miles de niños y niñas se habían quedado huérfanos o tenían los padres en la prisión o en el exilio, o fueron abandonados. Esto, ligado a la carencia de alimentos y de infraestructuras provocó la saturación de los pocos centros que había. Ramón Albó, en un escrito del 10 de Abril de 1.939, dirigido a Eliseo Alvarez Arenas, comenta que en el Grupo Benéfico, el centro más importante de la Junta, habían más de 500 niños internos que estaban *"más almacenados que clasificados y educados"*¹². Insiste también en la necesidad de cambiar el personal ya que *"el actual personal rojo ha de cesar y ha de ser sustituido por otro perfectamente capacitado y con absolutas y completas*

¹¹ JUNTA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE BARCELONA, Carpeta "Expediente Director Wad Ras, José Talayero", Fondo 334, Caja 189, ANC

¹² JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE MENORES DE BARCELONA, "Cartas al Excmo. Sr. Dr. Albó al Excmo. Sr. General Alvarez Arenas y a otras personalidades", Fons 334, Caja 298, ANC

garantías"¹³ Cuatro meses más tarde, no tan solo no se había resuelto el problema sino que el número de menores había aumentado a ochocientos.¹⁴

La Junta y el Tribunal tenían centros propios como el Grupo Benéfico (más tarde se dirá Ramon Albó en memoria de su creador) a Barcelona, para niños o la Institución Santa Ana a Palau de Plegamans, para niñas. Contaban también con centros auxiliares (mayoritariamente religiosos), centros psiquiátricos (Instituto Torremar a Vilassar), colonias agrícolas (Sta. Maria de Gimenells, Lleida), hospitalarios (Asilo de San Rafael) y casas de familia (Casa de Familia Moncada). Los centros que eran propios de la Junta eran auxiliares para el Tribunal y a la inversa. Había en régimen de internado (Escuela Femenina de Educación), en régimen de media pensión (*mediopensionados*) como el Colegio Sagrada Familia de la Calle de Calàbria de Barcelona, i en régimen de externos (Oficina Central del Niño, Barcelona). El Ayuntamiento también tenía centros como el de Ntra. Sra. del Port al igual que la Diputación (Casa de Caridad).

El personal: funcionarios, laborales, religiosos y voluntarios

El personal de los centros era muy diverso. Los grandes como el Grupo Benéfico contaba con personal laico y religioso. Entre los laicos tenemos personal funcionario (algunos provenían del cuerpo de Inspección de Educación), médicos, maestros, educadores, sanitarios, personal para la cocina, vigilantes... El personal religioso pertenecía a diferentes ordenes. En los centros femeninos eran mujeres, laicas o religiosas y en los masculinos hombres, también laicos o religiosos i, en este caso, también monjas que se ocupaban de la intendencia, el lavado de la ropa, el ajuar, etc. En les Oficinas del Niño había enfermeras y puericultores.

A pesar de todo, básicamente la Iglesia y en especial las ordenes religiosas eran el puntal del nou estat y un elemento imprescindible a la hora de organizar el sistema de protección y beneficencia. Allá donde no podía llegar el personal del Consejo Superior, lo hacían las diferentes ordenes religiosas. Con ese acuerdo disminuían los gastos de personal, porque eran las monjas las que se encargaban de las tareas domésticas, a excepción de las que realizaban los propios internos, sobretudo en los centros femeninos donde las propias internas hacían las tareas, muchas veces las más pesadas y desagradables.

"Nos ponían a hacer de todo, si habían medias rotas pues nos ponían allí a zurcir las medias. [...] Las monjas eran muy duras, nos obligaban a todo. Nos levantábamos a las cinco de la mañana. [...] Pero nunca nos pagaron"

Rosario Segarra Candel

Una figura muy importante fue la de la visitadora social, profesión que ahora conocemos como asistenta social. Estas mujeres eran seleccionadas por su sentido religioso, por una conducta moral irreprochable y un expediente impecable de servicio a la Patria. En el caso del Patronato de Protección a la Mujer había el cuerpo de celadores, ejecutores directos de las ordenes del Patronato, referente a la creación de expedientes y al estudio y vigilancia de los jóvenes. Todos los que aspiraban a ser celadores habían de ser más grandes de 28 años y menores de 45, y han de pasar un curso de formación de seis meses a la Escuela Social de Madrid.

El mantenimiento económico

¹³ *Ibidem*

¹⁴ *Ibid.*

La Junta de Protección de Menores era la encargada de financiar las instituciones propias, un vez aprobado el presupuesto presentado por estas. El año 1.949, el coste per día y menor de las estancias de los internos era el siguiente¹⁵:

1949	INSTITUCIONES DE LA JUNTA	INSTITUCIONES COLABORADORAS
Total de estancias	349.149	89.043
Coste día/menor	11,41 pesetas	6,97 pesetas

En los informes de las visitadoras se puede ver que la dirección de estos centros siempre se quejaba de que con estos dineros le era muy difícil atender las necesidades de las internas y culpan de todas las deficiencias de instalaciones, ajuar, vestuario, hasta de la mala alimentación y higiene, a la falta de presupuesto para cada gasto extra. Muchos de los ingresos provenían del trabajo que los internos, chicos y chicas, hacían en los talleres, trabajos por encargo o a cuenta de algún empresario. Las granjas y huertos también proporcionaban beneficios, además de la posibilidad de conseguir comida de mejor calidad. También era habitual que estos centros recibieran donaciones de ropa y alimentos de empresarios y comerciantes. Todo este conjunto intentaba cubrir las necesidades de los menores.

Vida cotidiana en los centros

La vida al interior de los internados estaba regulada durante todas las horas del día, desde que los menores se levantaban hasta que se iban a dormir. Las horas se repartían entre las clases de formación y los talleres, en el caso de las chicas, además, se les añadían las tareas domésticas. La religión estaba presente en todos los actos de la comunidad.

"Todo eran monjas y el cura que venia cada sábado a confesar las nenas. Qué maldades habían hecho aquellas nenas allá dentro... Cada sábado la confesión y cada domingo comulgar y cada día el ángelus, el rosario... el vía crucis... No había tiempo para estudiar, las nenas habíamos de rezar!"

Amparo García Lomeña

Teóricamente, los castigos y premios eran utilizados de forma mesurada para mejorar el rendimiento o la actitud de alguno de los internos, o esto es el que quería demostrar la dirección de aquellas instituciones en sus memorias. Pero lo que explican las personas que estuvieron internas es muy diferente, hablan de la crueldad y gratuidad de los castigos.

"Yo recuerdo siempre los castigos "a manta" por todo, por todo: por si pedías algo, por si te levantabas, por si te encontraban un trozo de pan. [...] Era una cosa tremenda".

Amparo García Lomeña

"En fin... qué daban unas bofetadas! Tu te acuerdas de unas sillas que se pusieron de moda que llevaban unas varillas? Pues la rompía y con eso te pegaba, la que era la directora. Y como que era bajita, yo sí que me acuerdo, se subía a la silla para pegarte. Porque las niñas que le pasaban un poquito ya no llegaba con el palo. Y si te castigaban, te castigaban dentro de un armario sin comida, sin agua".

Eva Molló Novoa

Los premios, generalmente, únicamente buscaban la malsana competitividad y las envidias entre los internos.

¹⁵ JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE MENORES DE BARCELONA, "Memoria que presenta el Vocal Secretario de la Comisión Permanente al Pleno de la JPPMB de 31 de diciembre de 1949, Pleno del día 31 de enero de 1950", Fons 334, caja 298, ANC (borrador mecanografiado)

"Una noche me tocó cenar en la mesa de los jefes del campamento [del Frente de Juventudes], no sé, se ve que hice guardia en lo que era en los depósitos del agua, y como premio, como premio! Que fue un castigo, porque allá cenando..."

Nicolás Alpiste Cotes

En los centros femeninos, la mayoría de las piezas del vestuario de las internas y de la ropa de la casa la confeccionaban las propias menores en los talleres. No obstante, en los informes de las visitadoras a las diferentes instituciones se puede comprobar la precariedad de los uniformes y del calzado de diario. El ajuar no estaba en mejor estado y la vajilla era escasa. Llama la atención que el vestido y el calzado de los días festivos parecía que era suficiente y estaba bien conservado.

"Vinieron una vez unas señoritas de la Conferencia que decían y regalaron unas toquillas para las nenas e hicieron fotos con las toquillas al pie de la cama, era verdaderamente una maravilla verlas cuando hicieron la foto, pero las toquillas nunca, nunca más nos las llegaron a poner, pero, eso sí, cuando ellas venían sí, las toquillas estaban al pie de la cama".

Amparo García Lomeña

"De diario tenías unos pantalones, una camisa o un jersey, más bien tenías una camisa. En lugar de botas o zapatos, eran alpargatas. Que jugábamos a fútbol descalzos para no estropearlas".

Nicolás Alpiste Cotes

A lo largo de todo el período estudiado, la alimentación de las menores es un claro reflejo de la difícil situación en que estaba inmerso el país. De los precarios menús de los primeros años de la posguerra, cuando se alimentaban básicamente de patatas, arroz y legumbres, alguna sardina y la carne casi inexistente, poco a poco fueron aumentando los días en que comían carne, fruta o pescado. Se ha de tener en cuenta que los menús que se han podido estudiar son los que hacen constar en la memoria anual las instituciones o bien los servidos durante las inspecciones de la visitadora social. Es lógico pensar que los primeros están incrementados, para obtener más presupuesto de la Junta y los segundos para conseguir un informe favorable. Los testimonios que se han podido recoger, dicen que los primeros años son muy duros, la gana y el frío son elementos presentes en el recuerdo de todos los niños que han estado internados en algún centro de este tipo y explican como se peleaban por las pieles de patatas y de la fruta.

"De hambre también pasamos, porque no he de decirlo! Conocéis las acacias? Las flores que parecen unos patitos... Pues con las alpargatas, en el patio de los chicos habían dos acacias grandiosas, tirabas la alpargata contra ellas y nos comíamos los patitos. En la muralla que separaba los patios, había en la parte de las chicas como un almacén que estaban las patatas, los moniatos.... El moniato crudo es muy bueno. Poníamos unos hierros en una cuerda, los tirábamos y se clavaban allí moniatos, y teníamos un extra! La piel de la naranja te la comías. [...] Todo se aprovechaba! Los troncos de los árboles estaban pelados! Dé irlas royendo."

Nicolás Alpiste Cotes

"Y el pan, bueno, enmohecido... la comida... las lentejas con piedras, con gusanos... y si vomitabas o decías que no, que no te lo comías, te metían la cabeza por el suelo para que te lo comieras..."

Eva Molló Novoa

Durante estos años de mala alimentación, de condiciones higiénicas precarias y de asistencia sanitaria casi inexistente, la población se vio castigada por el azote de la tuberculosis. Esta pandemia afectaba especialmente a los niños. En la documentación no

aparecían casi casos de tuberculosis, el motivo es que se hacían revisiones periódicas de las internas y los internos y al primer indicio de tuberculosis se trasladaban los menores a algún centro hospitalario como el Hospital Asilo de San Rafael o el Sanatorio Antituberculoso Virgen de Montserrat de Torrebónica (Terrassa)

"El tumor blanco era un tipo de tuberculosis en los huesos. Esto era de la miseria que había. Como no había penicilina en aquella época, nada más para quien se la podía comprar, porque venía de fuera. [...] Yo no la necesité y pude salir adelante igualmente, gracias a Dios."

Amparo García Lomeña

Las enfermedades más frecuentes a banda de las habituales en la infancia como el sarampión, eran las contagiosas y parasitarias como la escabiosis, impétigos, tiñas, sarna... También había raquitismo y desnutrición.

[Al centro se puso enferma con fiebres altas] *"Nunca [me vió un médico]. A veces me mandaban a mí misma a la farmacia a comprar algo."*

Rosario Segarra Candel

"[...] estaba lleno de niñas durmiendo una sobre la otra, de grandes y pequeñas juntas, y era horroroso! Era una cosa... no se podía ni ventilar! [A las grandes] las encerraban dentro y no podían salir ni a hacer pipí ni nada, y lo tenían que hacer por la ventana."

María Lucas Ferrer

La higiene era un aspecto muy importante, la ducha solía ser semanal y las niñas más pequeñas o que se hacían pipí en la cama en días alternos. El problema era que no siempre las instalaciones eran las más correctas. En diversos documentos aparecen demandas o quejas donde se deja constancia de la deficiencia de la higiene y de las instalaciones. Las duchas son escasas y están sucias. En una relación del año 1.948, la directora de la Escuela Femenina de Educación, destaca como obra *"de urgente necesidad"* cuartos de baño en las duchas, unas para ducharse y otras para vestirse¹⁶. Bañarse con agua caliente también era un grave problema, y el baño se convierte en una tortura, en especial los meses de invierno. Se intenta paliarlo, pero las soluciones son muy poco eficaces *"carecen de agua caliente en el baño y duchas, por ello en invierno les es bastante difícil lograr un buen aseo; a pesar de ello, todas las semanas, [...] trasladan cubos desde la cocina, debiendo atravesar una porción de huerto"*¹⁷

Es en la educación donde se ven las grandes diferencias que había en el trato de los menores internos según fueran niños o niñas. La base de la educación que se da a las niñas i chicas va dirigida única i exclusivamente a convertirlas en "ángeles de la casa" y a que no olviden en ningún momento cual es el lugar que tienen asignado en la sociedad y que se espera de ellas. Por el contrario, los niños son preparados para que en el futuro tengan una profesión y puedan ganarse la vida y mantener una familia como manda.

"Allí había taller de sastrería, alpargataría, carpintería, carpintería, que más... Que más de oficios? Bueno, estos cuatro oficios, ya eran suficiente, no? Y enseñaban estos oficios, ya cuando tenías 16 años, o una cosa sí. [...] I ya no ibas a escuela, nada más al taller"

Nicolás Alpiste Cotes

"Yo siempre les había dicho a las monjas que quería ser enfermera pero nunca me dejaron. Nunca me dejaron."

¹⁶ JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE MENORES DE BARCELONA, "Escuela Femenina de Educación", Fons 334, Caja 72, ANC

¹⁷ JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE MENORES DE BARCELONA, "Guardería de Niños de Pecho", Fons 334, Caja 95, ANC

Rosario Segarra Candel

Si hacemos caso de los informes que elaboran los centros femeninos, a estos nada más les interesa saber si las menores saben leer y escribir y si son hábiles en las labores o no. Como mucho alguna referencia negativa sobre el carácter, como que es perezosa, o "*debil mental*". De hecho, se considera un acto de orgullo tener inquietudes intelectuales, ya que las jóvenes han de recibir nada más una formación adecuada para saber llevar la dirección de sus casas y aprender un oficio compatible con estas tareas. Quedaba totalmente descartado, que pudieran cursar bachillerato, como era el caso de los niños, aunque tuvieran aptitudes y voluntad para hacerlo. Otra gran diferencia es que las niñas eran formadas en la misma casa con personal no siempre tan bien cualificado como sería de desear, ya que normalmente las maestras eran las mismas religiosas. En el caso de los niños, contaban para su formación con profesores preparados, o sino asistían a escuelas externas.

"Cursaba, quién, ¿nosotras? Este... Se puede decir que llegamos hasta un tercer año pero muy superficial. Porque eso fueron las clases que no eran de noche. Nosotras habíamos recibido como un sexto grado pero de noche nos daban unas clases porque [a] un profesor las monjas le dijeron: "Si usted viene a darles clase..." y el hombre se ofreció."

Rosario Segarra Candel

"Absolutamente nada. Seis años muertos. La educación no estaba en los planes. Mi madre me traía algún libro pero yo no sabía leer. Todo el que he aprendido lo he aprendido por mí misma i... ni un lápiz.. nada de nada, y esto hace daño, te queda todo muy marcado. A mí me ha acomplexado muchísimo. Cuando salí tenía 12 años y a trabajar porque en casa hacía falta! De que?"

Amparo García Lomeña

A partir de la Ley de Primera Enseñanza (1945) las jóvenes recibían una parte de formación doméstica y otra de formación intelectual y profesional. La primera incluye administración de la casa, higiene de la alimentación, medicina casera, como elaborar un acertado horario de trabajo, un presupuesto de gastos y de ingresos, la contabilidad doméstica, el valor alimentario y el económico de los alimentos, la preparación de menús, cómo ahorrar, etc. La teoría va acompañada de prácticas: lavar, planchar, zurcir, apedazar, limpiar, cocinar, etc. Con esta excusa hacían el trabajo del propio centro y suministraban piezas de vestuario y ajuar para su propio uso, para otros centros y también para vender a particulares o tiendas. En una memoria del año 1.955 se reconoce que "*Gracias a la colaboración que prestan las muchachas acogidas en la Casa de Familia "Escuela del Hogar", la marcha del Mediopensionado [de Roger de Flor] no presenta la menor dificultad, pues son ellas las encargadas de servir el comedor de los pequeños, confeccionar sus prendas auxiliares y condimentar las comidas*". En cambio, en la Casa de Familia Moncada, el 1.949 habían colocado 60 aprendices y de 8 a 9 de la noche se hacía una clase nocturna para estos jóvenes. El 1.952, el mismo centro disponía de talleres de artes gráficas, mecánica, carpintería y ebanistería, escultura, lampistería, pintura, etc. También estaban empleados como tejedores, dependientes, meritorios, oficinistas, grabadores metalúrgicos, fotograbadores, enyesadores, montadores de óptica, soldadores, etc. Así cuando salían lo hacían con un oficio y capacidades para ganarse la vida. También comportaba una gran dureza en el trato porque los menores eran obligados a efectuar trabajos muy duros en estos talleres. Tanto en el caso de los muchachos como en el de les muchachas, la mano de obra les salía gratis o muy barata.

HOMBRES ÚTILES PARA LA PATRIA, MUJERES ÚTILES PARA LA CASA

El sistema de protección de menores y de beneficencia no se organizó acabada la Guerra Civil sino mucho antes. Desde prácticamente el primer momento del conflicto, los insurrectos

organizaron un estado paralelo al legalmente constituido. Por lo que hace al tema de este estudio, se puede ver en diversas cartas y documentos donde se habla de los niños huérfanos y abandonados y de la necesidad de crear una Junta en cada localidad “liberada” para organizar su acogida.

Con el Nou Estat se recupera la estructura de protección de menores y de beneficencia anterior a la República y la guerra y volvieron a los antiguos cargos la mayoría de personajes afines al nuevo régimen que habían estado cesados por el gobierno republicano. Estas instituciones estuvieron encajadas dentro de una estructura organizada desde el Estado y la Iglesia, para reprimir, controlar y reeducar a la población y un sistema que permitió que personas sin escrúpulos y mezquinas, prosperaran hasta conseguir los cargos de poder, unos sitios para los cuales no estaban preparadas, pero eso poco importaba en unos momentos en que el único aval era poder demostrar los servicios prestados a la Patria. Todo se había de hacer en nombre de Dios y de la Patria, en este orden. Durante los primeros años de la posguerra, el poder de la Iglesia fue omnipresente. La religión estaba siempre presente, en todos los actos de las personas y de la sociedad, mucho más que la política, de la que no se podía ni hablar. Además como que los recursos del Consejo Superior eran escasos, habían de recurrir a las instituciones religiosas para dar cabida a la gran avalancha de menores necesitados de tutela. En este contexto no es de extrañar encontrar en el funcionamiento de los centros una clara diferencia entre los femeninos y los masculinos. Lo primero que llama la atención es que mientras los masculinos acostumbraban a ser grandes edificios que agrupaban a centenares de niños o jóvenes, las niñas estaban repartidas en pisos o centros pequeños.

El aspecto más destacable, sin duda, fue la educación que se daba a estos menores. A las niñas se las preparaba exclusivamente para ser amas de casa, sin importar si eran analfabetas o habían aprendido las *primeras letras*. Nada más les enseñaban algunas sencillas ocupaciones, como *Corte y Confección Sistema Martí*, porque en el caso desgraciado que no consiguieran casarse pudieran ganarse la vida sin caer en la tentación de la *vida fácil* y la prostitución. Por contra, los niños eran formados con un oficio, para poder mantener una familia con dignidad. Todos sufrieron la explotación del trabajo abusivo en los talleres, como mano de obra barata, pero las chicas, además, con la excusa de que se aprende más con la práctica que con las teorías, eran obligadas a realizar los trabajos más duros de limpieza, lavado de la ropa, cocina, trabajo en la granja, y un largo etcétera.

Otro de los intereses del Estado era el aumento de la natalidad, y evitar la mortalidad infantil. Con este espíritu nace la Oficina Central del Niño y la Escuela de Madres, donde se da asistencia médica y formación a las madres. También se crean las guarderías infantiles y las cantinas maternas a las barriadas obreras, para atender los hijos y hijas de las mujeres que trabajan en los talleres y en las fábricas, y para mejorar la alimentación de éstas, ya que no pueden dejar de trabajar *como sería de desear*. La educación se basaba en el *nacional catolicismo*, y nadie podía escapar de este sistema que anuló a toda una generación de mujeres. El sistema anuló socialmente a más de una generación de mujeres y las condenó al anonimato. Las consecuencias de este sistema educativo se están pagando todavía hoy día, porque al fin y al cabo, los niños y niñas de aquel momento, somos los adultos de hoy.

La infancia fue la gran víctima del franquismo, porque los adultos ya se habían formado ideológicamente y de carácter, aunque su voz fuera silenciada, pero los niños y las niñas no tuvieron la oportunidad de optar a nada más que a lo que les ofrecían. Aún queda mucho por investigar sobre las instituciones de protección de menores y benéficas, y en especial sobre las experiencias vividas por estos niños. Muchas son las personas que pueden tener voz para explicar, a cuatro vientos, la injusticia sufrida sobre ellas en el momento que eran más vulnerables, cuando les robaron su infancia. Es necesario romper con el silencio de un pasado muy reciente.

BIBLIOGRAFIA

- ABELLA, Rafael: *Por el Imperio hacia Dios. Crónica de una Posguerra (1939-1955)*. Barcelona, editorial Planeta, 1978
- AGUILAR i CESTERO, Raúl; CARBONELL i ESTELLER, Montserrat; GIMENO i CASES, Eva i MONTIEL i PASTOR, Jose: *La Casa de Maternidad y Expósitos. Las Cortes*. Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona, Distrito de las Cortes, Archivo Municipal y Diputación de Barcelona, 2004
- BOSCH Fiol, Esperanza i FERRER PÉREZ, Victoria A.: *El modelo de mujer a la Sección Femenina. Implantación a las Islas Baleares (1939-1975)*. Palma, U. Islas Baleares, 1997
- BRUGUÉS, Guillermo: *Historia de la Casa de la Caridad. Barcelona 1362-1957*. Barcelona, Gersa, 1996
- BRUGUÉS TARRATS, Guillermo: *Este pedazo de cielo*. [Barcelona], el autor, 2000
- CASTILLO, Michel del: *Tanguy*. Andorra la Vella, ed. Límits, 1994
- FOLCH i SOLER, Andreu: *Ramon Albó i Martí*. Barcelona, Oikos-Tau, 1995
- FOLGUERA CRESPO, Pilar: "El franquismo. El retorno a la esfera privada (1939-1975)", a GARRIDO, Elisa (edit) *Historia de las Mujeres en España*. Madrid, Síntesis, 1997
- GALLEGO MÉNDEZ, M^a Teresa: *Mujer, falange y franquismo*. Madrid, Taurus, 1983
- GIMÉNEZ, Carlos: *Paracuellos*. Barcelona, ed. Glénat, 2000
- JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA. Barcelona, JPB, 1944
- JPPMB: *Memoria del año 1949*, Barcelona, JPPMB, 1950
- JPPMB: *Memoria del año 1951*, Barcelona, JPPMB, 1951
- MANICH ILLA, Francisco de A.: *Memoria que presenta el vocal secretario de la comisión permanente al Pleno de la Junta Provincial de Protección de Menores*. Barcelona, 1947
- MOLINERO, Carme i YSÀS, Pere: "Patria, Justicia y Pan". *Nivel de vida y condiciones de trabajo a Catalunya, 1939-1959*. Barcelona, ed. La Magrana, 1985
- PIQUER y JOVER, José Juan: *Antecedentes para el estudio de un estatuto del personal educador: las instituciones auxiliares y los funcionarios técnicos en la legislación de la Juntas de Protección de Menores*. Barcelona, 1954
- REGÀS, Rosa: *Luna Lunera*. Barcelona, Plaza i Janés ed., 1999
- ROIG RODRÍGUEZ, José Luis i TAMES CASTAÑO, José Manuel: *Mundet... un pequeño mundo*. Barcelona, autor, (sin data)
- Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona: *Hacia la preparación y especialización del personal educador. Doctrina y práctica*. Barcelona, TTMB, 1958 (Ponencia presentada a la XVII Asamblea de la Unión de Tribunales de Menores celebrada en Córdoba, octubre de 1958)
- VINYES, Ricard: *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles de Franco*. Madrid, Temas de Hoy, 2002

VINYES, Ricard; ARMENGUO, Montse i BELIS, Ricard: *Los niños perdidos del franquismo*. Barcelona, Ecsa i Televisión de Catalunya, 2003, 2a imp.

YBARRA, Gabriel M^a de: *Estadística de factores influyentes en el extravío de nuestros menores. Ponencia aprobada por la Asamblea General de Madrid el 14 de diciembre de 1940*. Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores de España, (sin fecha ni localidad de edición)

HEMEROTECA

Catalunya-Express

El Correo Catalán

La Vanguardia Española

Pro Infancia i Juventud. Barcelona, JPPMB, 1950-1961

Revista de la Obra de Protección de Menores. Madrid, Consejo Superior de Protección de Menores, 1944-1959

Tele-Estel

Tele-Expres

ARXIVOS

Archivo Nacional de Catalunya (ANC)

Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona (AHCB)

Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada del Departamento de Justicia (CEJFE)

TESTIMONIOS

Amparo García Lomeña. Período: 1942–1948. Barcelona. Hospital Asilo San Rafael. Fecha entrevista: 29 de Mayo de 2006

Maria Lucas Ferrer. Período: 1963–1967. Barcelona. Ntra. Sra. del Coll. Fecha entrevista: 17 de Junio de 2006

Nicolás Alpiste Cotes. Período: 1940–1948. Valencia. Institución Benéfica Casa de la Misericordia. Fecha entrevista: 22 de Junio de 2006

Eva Molló Novoa. Período: 1961–1967. Barcelona. Ntra. Sra. del Coll. Fecha entrevista: 13 de Julio de 2006

Rosario Segarra Candel. Período: 1939–1949. Barcelona. No se acuerda del nombre del pensionado. Fecha entrevista: 1 de Octubre de 2006

PROCEDENCIA DE LAS IMÁGENES

1- Documento de la Junta de Protección de Menores de Barcelona. Archivo Nacional de Catalunya (ANC)

2- Fotos superiores: Documentos de la Junta de Protección de Menores de Barcelona. ANC
Foto inferior: archivo personal de las investigadoras

3- Revista de la Obra de Protección de Menores, 1956

4- Revista de la Obra de Protección de Menores, 1949

5- Cedida por el Instituto Amatller

- 6- Cedida per Amparo García Lomeña
- 7- Dibujo cedido per Maria Lucas Ferrer
Foto cedida per Eva Molló Novoa
- 8- Cedida per Maria Lucas Ferrer
- 9- Cedida per Nicolás Alpiste Cotes
- 10- Cedida per Eva Molló Novoa

recercainfancia@hotmail.com

Teléfonos: 670260062
656800992
667918859



DOCUMENTAL DARRERE LA FINESTRA. VIDA CUOTIDIANA EN LOS CENTROS DE MENORES FRANQUISTAS (R. Mamblona, 2006)

Sinopsis: El documental es el resultado de una recerca històrica subvencionada por el Programa del Memorial Democràtic (Generalitat de Catalunya, 2005 i 2006), para conocer una versió mäs de la represión que el sistema franquista instauró, en esta ocasi3n, a la infancia y la juventud, poniendo especial énfasis en el caso femenino. Mediante la voz de cuatro personas que estuvieron internadas en alguno de estos centros -tres mujeres y un hombre- y de tres historiadoras, se recoge una muestra de cuanto, como y porqué del internamiento de tantos niños y niñas en estas instituciones.

Ficha técnica:

GUIÓN Y DIRECCIÓN: Ricard Mamblona

RECERCA HISTÓRICA: Elena Ràfols Yuste, Maria Verdú Guinot i Neus Garcia Ràfols

DIRECTOR DE PRODUCCIÓN: Eduard Mamblona, AYUDANTE DE PRODUCCIÓN: Xisca Ferrer, MERITORIO DE PRODUCCIÓN: Ferran Palmés, ENTREVISTAS: Cristina Cullell,

DIRECTOR DE FOTOGRAFIA: Pau Mirabet, REALITZACI3N DE FICCIONES: Johsmann Rodríguez, MERITORIO DE REALITZACI3N: Jaume Ribó, SO: Alex Vilches, MUNTATGE:

Johsmann Rodríguez, MÚSICA: Marcos Casademunt, MAQUILLAJE Y VESTUARIO: Anna Tugués. ENTREVISTAS: Amparo Garcia Lomeña, Maria Lucas Ferrer, Eva Molló Novoa,

Nicolás Alpiste Cotes, Elena Ràfols Yuste, Maria Verdú Guinot, Neus Garcia Ràfols, NIÑOS DE LAS FICCIONES: Nena 1, Sara Rodríguez Espies; Nena 2, Laia Febrero Tamayo; Nene, Marc Febrero Tamayo

AGRADECIMIENTOS: Sergio Flores, Nick Sports, Muntsa Tamayo, Jorge R. Pombo, Carles Cardedeu, Jaume Obiols, Consorcio para la Normalización Lingüística. CNL de Barcelona.

Delegación de Gracia y Sarrià-Sant Gervasi.

MATERIAL ALQUILADO A: Tatou vídeo, Camara Rent, Southern Sun

RODADO EN: Reus, Caldes de Montbui y Barcelona

Con la colaboración de:



infanciaduteladadenelfranquisme.cat